



Riohacha, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: RADICACIÓN 44-001-31-03-001-2020-00010-00.- proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ÁLVARO ALBERTO SOCARRÁS MEDINA.

En virtud que la audiencia inicial, contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, programada para el día 11 de agosto del año en curso no pudo llevarse a cabo, FÍJESE como nueva fecha para su realización, el día 21 de septiembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, peritos y testigos en caso de haberse solicitado, a los correos electrónicos aportados en la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82cc305f7f63ce5c8b78c73882483e1e8f72c33107cda4e976b7b2078545d3d4

Documento generado en 11/08/2021 04:47:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**